

Lic. Reynaldo Eduardo Flores Villarreal
Notario Público No. 106
Nuevo Laredo, Tam.
Notario del Patrimonio Inmueble Federal



VOLUMEN NUMERO 206 DOSCIENTOS SEIS

FOLIO NÚMERO 50 CINCUENTA

INSTRUMENTO NÚMERO 5,374 CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO

Yo, Licenciado REYNALDO EDUARDO FLORES VILLARREAL, Notario Público número 106 ciento seis y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio en el Tercer Distrito Judicial en el Estado con Residencia en esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las 12:00 doce horas del día 11 once del mes de noviembre de 2013 dos mil trece, hago constar que ante mí comparece la Licenciada BRENDA GEORGINA CARDENAS THOMAE en su carácter de Delegada Especial de la persona moral denominada: "COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS" quién por sus generales manifestó ser: mexicana, casada, de 31 treinta y un años de edad, originaria de Monclova Coahuila, donde nació el día 08 ocho de abril de 1982 mil novecientos ochenta y dos, Licenciada en Derecho, con domicilio en la calle Onzaba número 3758 tres mil setecientos cincuenta y ocho, colonia México en esta ciudad y con Registro Federal de Causantes número CATB820408IR9.

AVISO DE PRIVACIDAD

De conformidad con los términos establecidos en la LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, y en particular en sus artículos 8 ocho, 15 quince y 16 dieciséis, hago saber a la compareciente:

I. Que el suscrito, Licenciado Reynaldo Eduardo Flores Villarreal, con domicilio en la calle Sonora 2035 dos mil treinta y cinco, Colonia Guerrero, de esta ciudad, soy, en mi calidad de Notario Público, quien recaba dicha información;

II. Que los fines para los cuales se recaban los datos, son los que se requieren para formalizar esta escritura conforme a la ley;

III. Que la información proporcionada sólo será utilizada: a) para cumplir con los requisitos que exigen las leyes para dar formalidad a los actos jurídicos aquí consignados, pudiendo incluir su publicidad; y b) para dar los avisos e información que exigen las leyes federales, estatales y municipales que proporcionemos los notarios respecto de los actos jurídicos que ante nosotros se formalicen y firmen;

IV. Que los datos que se incluyen en este aviso de privacidad, son datos personales sensibles. --

-- Manifiesta la compareciente que viene a solicita la PROTOCOLIZACION del Acta número II año 2013 correspondiente a la SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION de la persona moral denominada: "COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS" de fecha 01 uno de noviembre de 2013 dos mil trece.

-- La compareciente Licenciada BRENDA GEORGINA CARDENAS THOMAE en su carácter de Delegada Especial a continuación me hace entrega del Acta número II año 2013 dos mil trece

Cotejato y Corregido

Handwritten signature or mark.

COMAPA NUEVO LAREDO
DESCARGADO DE INTERNET
COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
GOBIERNO MUNICIPAL DE NUEVO LAREDO
SIEMPRE CON LA PATRIA
NUEVO LAREDO NUEVO LAREDO

levantada con motivo de la SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION de la persona moral denominada "COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS" celebrada el mencionado día 01 uno de noviembre de 2013 dos mil trece, la cual consta asentada fuera del Libro de Actas. El Acta que se Protocoliza consta de 03 tres fojas tamaño carta utilizadas por un solo lado y doy fe que se encuentra debidamente firmada por los señores: LIC. CARLOS ENRIQUE CANTUROSAS VILLARREAL:- PRESIDENTE DEL CONSEJO _____ FIRMA _____ A.A. SERGIO EMILIO RIVAS LOZANO:- SECRETARIO DEL CONSEJO _____ FIRMA _____

--- Doy fe que el Acta número 11 año 2013 dos mil trece levantada con motivo de la SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION cuya Protocolización se me solicita dice a la letra como sigue. _____

_____ Acta Número 11 Año 2013 _____

_____ Sesión Ordinaria del Consejo de Administración _____

de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

_____ Fecha: 1 de noviembre de 2013. _____

En la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las 17:00 horas del día 1 de noviembre de 2013, se reunieron en la Sala de Juntas de Presidencia Municipal, ubicado en Guerrero 1500 Altos, los integrantes del Consejo de Administración del Organismo Público denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas: Lic. Carlos Enrique Canturosas Villarreal, Presidente Municipal, Arq. Carlos Germán De Anda Hernández, Secretario de Obras Públicas, Lic. Ma. Lucía Irene Alzaga Madariá, Secretaria de Desarrollo Social, Lic. Ernesto Ferrara Theriot, Secretario del Ayuntamiento, C.P.C. Fernando García Fuentes, Coordinador para el Fortalecimiento Institucional de Organismos Operadores de Agua Potable y Alcantarillado, Ing. Eliseo García Leal, Director de Operación y Fortalecimiento a Organismos Operadores de Agua, Dr. Jaime Emilio Gutiérrez Serrano, Jefe de la Jurisdicción Sanitaria Número 5., Ing. José Cruz De la Luz Paz, Presidente del Consejo de Instituciones de Nuevo Laredo, A.C., Arq. Ernesto Alfaro Solís, Presidente del Colegio de Arquitectos de Nuevo Laredo, A.C., A.A. Sergio Emilio Rivas Lozano, Presidente del Campestre Ribera del Bravo. A.C., y Arq. Claudia Esther López Aguilar, Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, y como invitado, el Contador Público Delfino Eduardo Gonzalez y Muñoz, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria de fecha 28 de octubre de 2013, misma que fue expedida en tiempo y forma, en términos del artículo 30 fracción III de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. _____

En el punto número uno del Orden del Día, el Lic. Carlos Enrique Canturosas Villarreal, comprueba mediante el pase de lista, que se encuentran presentes once de las once personas convocadas, por lo



Lic. Reynaldo Eduardo Flores Villarreal
Notario Público No. 106
Nuevo Laredo, Tam.
Notario del Patrimonio Inmueble Federal

que se cuenta con más del cincuenta por ciento de asistentes, indispensable para declarar la existencia de quórum legal. (ANEXO 1.- LISTA DE ASISTENCIA) _____

En el punto número dos del Orden del Día, el Presidente somete a consideración de los presentes el Orden del Día siguiente: _____

-ORDEN DEL DÍA-

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. _____
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día. _____
- 3.- Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria anterior. _____
- 4.- Presentación para su discusión y en su caso aprobación, de la renuncia de la Arq. Claudia Esther López Aguilar, al cargo de Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. _____
- 5.- En caso de ser aprobado el punto que antecede, se proceda a nombrar al Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. _____
- 6.- Otorgamiento de Poderes al Gerente General. _____
- 7.- Designación del Delegado Especial para que acuda ante Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma. _____
- 8.- Clausura de la Sesión. _____

Acuerdo número 2013-I-01.- Se aprueba por unanimidad la propuesta del Orden del Día. _____

En el punto número tres del Orden del Día, consistente en Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria anterior del 26 de octubre de 2013, se da el punto por agotado en virtud de que el Acta fue firmada por el Presidente y Secretario y rubricada por todos los Consejeros al término de la Sesión Ordinaria Anterior. _____

En el punto número cuatro del Orden del Día, consistente en presentación para su discusión y en su caso aprobación, de la renuncia de la Arq. Claudia Esther López Aguilar, al cargo de Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, se pone a consideración del Consejo la propuesta mencionada. _____

El Presidente hace de conocimiento del Consejo, que la Arquitecta Claudia Esther López Aguilar por motivos personales presentó su renuncia en días pasados. Le agradece el profesionalismo con que se desempeñó como Gerente General del organismo. _____

La Arquitecta Claudia Esther López Aguilar entrega un Resumen Ejecutivo de Proyectos con un diagnóstico del estatus financiero, administrativo y técnico del organismo y lo pone a disposición del Consejo. _____

Acuerdo número 2013-II-02.- Se aprueba por unanimidad la renuncia de la Arq. Claudia Esther López Aguilar al cargo de Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. _____

Cotejado y Corregido

En alcance al Acuerdo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 32 fracción I de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, el Secretario propone a los Consejeros la revocación de poderes otorgados a favor de la Arquitecta Claudia Esther López Aguilar, tomándose el acuerdo respectivo en los términos siguientes:

Acuerdo número 2013-II-03.- Se aprueba por unanimidad la revocación de todos los poderes otorgados por el Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas a favor de la Arquitecta Claudia Esther López Aguilar, especialmente los otorgados en la Cuarta Sesión de Consejo de Administración de fecha 29 de octubre de 2012, contenida en el instrumento público número 739, Volumen 23, Folio 57 de fecha 01 de noviembre de 2012, del Protocolo a cargo del Licenciado Octavio Antonio Lozano Gámez, Notario Público número 107 con ejercicio en esta Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

En el punto número cinco del Orden del Día, consistente en nombramiento de Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con fundamento en el artículo 32 fracción XVIII, el Presidente Municipal, propone que el cargo sea ocupado por el C.P. Delfino Eduardo Gonzalez y Muñoz, por ser una persona con experiencia en la administración pública y haber participado activamente en los sectores social y privado y contar con reconocida solvencia moral.

A solicitud del Presidente del Consejo, el Ing. José Cruz de la Luz, procede a dar lectura al curriculum del C.P. Delfino Eduardo González y Muñoz.

El Secretario procede a someter a consideración de los miembros del Consejo la propuesta de nombramiento efectuada por el Presidente Municipal, resultando el Acuerdo siguiente:

Acuerdo número 2013-II-04.- Se aprueba por unanimidad el nombramiento del Contador Público Delfino Eduardo Gonzalez y Muñoz, como Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

En seguimiento al punto número seis del Orden del Día, consistente en el otorgamiento de Poderes a favor del Gerente General, con fundamento en los artículos 32 fracción I y 34 fracción I de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, se toma el siguiente Acuerdo:

Acuerdo número 2013-II-05.- Se aprueba por unanimidad el otorgamiento de poderes a favor del Contador Público Delfino Eduardo Gonzalez y Muñoz, para actos de administración y de dominio, así como para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales o especiales que requieran poder o clausula especial conforme a la ley, así como tener la representación legal del organismo, con todas las facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la ley; así como otorgar y revocar poderes, formular querellas y



Lic. Reynaldo Eduardo Flores Villarreal
Notario Público No. 106
Nuevo Laredo, Tam.
Notario del Patrimonio Inmueble Federal

denuncias, otorgar el perdón extintivo de la acción penal, elaborar y absolver posiciones, así como promover y desistirse del juicio de amparo. _____

En desahogo del punto número siete del Orden del Día, correspondiente a Designación del Delegado Especial para que acuda ante Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma, el Secretario del Consejo de Administración propone que sea la Licenciada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Jefe del Departamento Jurídico de la COMAPA, quien sea nombrada delegada especial para tales efectos, siendo el acuerdo aprobado por unanimidad. _____

Acuerdo número 2013-4-06.- El Consejo de Administración aprueba por unanimidad la designación de la Licenciada Brenda Georgina Cárdenas Thomae Delegado Especial para que acuda ante Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma. --

En desahogo del punto número ocho del Orden del Día, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17:31 horas, se declara clausurada la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Administración 2013-2016. Se rubrica el acta y se adjuntan hojas de firmas de conformidad de los Consejeros con la presente acta. _____

_____ Damos fe _____

_____ Consejo de Administración _____

Lic. Carlos Enrique Canturosas Villarreal.- Presidente del Consejo _____ FIRMA _____

A.A. Sergio Emilio Rivas Lozano.- Secretario del Consejo _____ FIRMA _____

--- YO, EL NOTARIO doy fe de que las anteriores transcripciones concuerdan con sus originales que tuve a la vista y previa su revisión y cotejo devolví a su presentante, firmado y sellado al margen de cada una de las fojas en que se contienen los documentos Protocolizados. _____

De acuerdo con todo lo anterior la Licenciada BRENDA GEORGINA CARDENAS THOMAE otorga las siguientes: _____

CLAUSULAS

PRIMERA: Se eleva a Instrumento Público la Acta número II año 2013 dos mil trece de la SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION de la persona moral denominada "COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS" de fecha 01 uno de noviembre de 2013 dos mil trece transcrita anteriormente. _____

SEGUNDA:- En consecuencia se formalizan todos los acuerdos consignados en la presente Acta. _____

PERSONALIDAD

La Licenciada BRENDA GEORGINA CARDENAS THOMAE, acredita su personalidad y la legal existencia de su representada con: _____

1.- Con la propia Acta que se Protocoliza y en la cual se le autoriza para comparecer ante Notario Público para la protocolización de la Acta número II año 2013 dos mil trece de la SESION

Cotejado y Corregido

[Handwritten signature]

DESCARGADO DE INTERNET
 COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
 GOBIERNO MUNICIPAL DE NUEVO LAREDO
 SIEMPRE CON LA PATRIA

ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION de la persona moral denominada "COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS" de fecha 1 uno de noviembre de 2013 dos mil trece. -----

2.- Con el ejemplar número 156 ciento cincuenta y seis del tomo CXXVII Centésimo Quincuagésimo Séptimo del Periódico Oficial del Estado publicado el día jueves 26 veintiséis de diciembre de 2002 dos mil dos en Ciudad Victoria Tamaulipas, en el cual consta el Decreto número 167 ciento sesenta y siete expedido por la Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, que prestará el Servicio Público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales en el Municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas. -----

Documento del cual transcribo en lo conducente lo siguiente: -----

ARTÍCULO 1.- Se crea la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. ----- **ARTÍCULO 2.-** La Comisión que se crea tendrá el carácter de organismo público descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y funciones de autoridad administrativa. -----

ARTÍCULO 3.- El organismo que se crea en virtud del presente Decreto se crea, tendrá su domicilio legal en la cabecera municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas. ----- **ARTÍCULO 4.** El organismo tendrá por objeto la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. -----

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrara el vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. ----- **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se abroga el Decreto Gubernamental de fecha 20 de abril de mil novecientos noventa y tres, publicado en el Periódico Oficial del Estado numero 33 de fecha 24 de abril de mil novecientos noventa y tres mediante el cual se crea el organismo operador municipal denominado Comisión Municipal de Aguas Potable y Alcantarillado de nuevo Laredo, Tamaulipas -----

3.- Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas expedida mediante decreto número LIX-522 cincuenta y nueve guión quinientos veintidós, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas en fecha 15 quince de Febrero de 2006 dos mil seis en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en el Tomo CXXXI, P.O. No. 20 veinte, del cual transcribo en lo conducente los siguientes artículos: -----

"CAPITULO V — DE LOS ORGANISMOS OPERADORES — **ARTICULO 27.-** 1.- La administración de los organismos operadores estará a cargo de: —a).- El Consejo de Administración; y b).- La Gerencia General. ----- 2.- Los organismos operadores contarán también con el personal técnico y administrativo que su funcionamiento requiera. ----- **ARTÍCULO 28.-** 1.- El Consejo de Administración de los organismos operadores municipales estará integrado por: 1.-

Lic. Reynaldo Eduardo Flores Villarreal
Notario Público No. 106
Nuevo Laredo, Tam.
Notario del Patrimonio Inmueble Federal

El Presidente Municipal, quien fungirá como Presidente; -- II.- Los titulares de tres dependencias municipales, las que serán, preferentemente, las responsables del desarrollo social, desarrollo urbano, obras públicas, desarrollo económico o medio ambiente; -- III.- Tres representantes del Ejecutivo del Estado, de entre los cuales uno será servidor público de la Comisión y otro de la Secretaría de Salud; IV.- Un Diputado al Congreso del Estado del distrito donde desarrolle sus funciones el organismo operador; y . V.- Tres representantes de los sectores social y privado que tengan representatividad en el desarrollo económico y social del Municipio, de entre quienes se nombrará al Secretario..... --- **ARTÍCULO 30.-** 1.- El Gerente General del organismo operador, ya sea municipal, Intermunicipal o regional, participará en las reuniones del Consejo de Administración con derecho a voz pero sin voto. -- 2.- El Gerente General tendrá las siguientes atribuciones en torno al funcionamiento del Consejo de Administración. I.- Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos del Consejo; II.- Rendir mensualmente al Consejo los informes de las actividades desarrolladas por el organismo operador; III.- Convocar a reuniones del Consejo por propia iniciativa o a petición de dos o más miembros del mismo; IV.- Las demás que le señale la presente ley y sus reglamentos, así como el Consejo de Administración. --- **ARTÍCULO 32.-** El Consejo de Administración del organismo operador, tendrá las siguientes atribuciones: I.- Otorgar poderes para actos de administración y de dominio, así como para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales o especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la Ley, así como revocarlos o sustituirlos; XVIII.- Nombrar y remover al Gerente General del Organismo;..... --- **ARTÍCULO 34.-** El Gerente General del organismo operador tendrá las siguientes atribuciones: I.- Tener la representación legal del organismo, con todas las facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la ley; así como otorgar y revocar poderes, formular querrelas y denuncias, otorgar el perdón extintivo de la acción penal, elaborar y absolver posiciones, así como promover y desistirse del juicio de amparo; -- **TRANSITORIOS** --- **ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. --- **ARTÍCULO CUARTO.-** A partir de la entrada en vigor de la presente ley, continuarán prestando los servicios públicos a su cargo los organismos operadores descentralizados de los municipios creados conforme a la Ley del Servicio Público de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de las Aguas Residuales del Estado de Tamaulipas que se abroga, o los procedimientos que precedieron a esta ley y bajo los cuales hubieren surgido organismos operadores municipales en función. Dichos organismos operadores se sujetarán a las disposiciones que para los organismos operadores municipales, intermunicipales o regionales, según sea el caso, prevé la ley que se expide, debiendo adecuar su estructura en un plazo de hasta cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de este ordenamiento. -----

Cotejado y Corregido

4.- Se acredita el carácter y personalidad de Presidente Municipal del R. Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas señor Licenciado **CARLOS ENRIQUE CANTUROSAS VILLARREAL**, mediante el resultado del Proceso Electoral Ordinario 2012 dos mil doce- 2013 dos mil trece, Candidatos Electos de los Ayuntamientos, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fecha jueves 26 veintiséis de septiembre de 2013 dos mil trece con el Tomo número CXXXVIII ciento treinta y ocho, del cual transcribo lo que en su parte conducente a la letra dice: _____

CANTIDATOS ELECTOS DE LOS AYUNTAMIENTOS --- CARGO AL QUE SE POSTULA-
 PROPIETARIO.- SUPLENTE.- ABASOLO..... ALDAMA..... ALTAMIRA... ANTIGUO
 MORELOS..... BURGOS.....BUSTAMANTECAMARGO CASAS CIUDAD
 MADERO..... CRUILLAS EL MANTE GOMEZ FARIAS GONZALEZ GUEMEZ
 GUERRERO GUSTAVO DIAZ ORDAZ..... HIDALGO..... JAIMAVE..... JIMENEZ....
 LLERA..... MAINERO MATAMOROS..... MENDEZ.....MIER MIGUEL ALEMAN.....
 MAQUIHUANA.....NUEVO LAREDO.- Presidente Municipal **CARLOS ENRIQUE CANTUROSAS VILLARREAL**- 1º SINDICO:-

5.- Instrumento Público número 5,373 cinco mil trescientos setenta y tres, pasado en el Volumen número 205 doscientos cinco, a Folios 52 cincuenta y dos, de fecha 11 once de noviembre de 2013 dos mil trece ante la fe del suscrito Notario en ejercicio en esta ciudad y que contiene la Protocolización del Acta de Número 1 año 2013 dos mil trece correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas de fecha 25 veinticinco de octubre de 2013 dos mil trece. _____

Documento del cual transcribo en lo conducente lo siguiente: _____

--- ORDEN DEL DIA ----- 3.- Instalación y toma de Protesta del Consejo de Administración 2013- 2016 por el C. Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Administración. ----- 4.- Elección de entre los representantes de los sectores social y privado del Secretario del Consejo de Administración. ----- En el punto número tres del Orden del Día, correspondiente a Instalación y toma de protesta del Consejo de Administración 2013 – 2016 por el C. Presidente del Consejo de Administración, procede a la toma de protesta a los miembros del Consejo de Administración, con fundamento en los artículos 27 párrafo 1 y 28 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. -

Organismo que representa	Consejero Titular	Consejero Suplente
Ayuntamiento de Nuevo Laredo	Presidente del Consejo.- Presidente Municipal, Lic. Carlos Enrique Canturosas Villarreal	C.P. Daniel Tijerina Valdez
Secretaría de Obras Publicas	Secretario de Obras Públicas Arq. Carlos Germán De Anda	Ing. Rubén Gerardo Ramos García

Lic. Reynaldo Eduardo Flores Villarreal
Notario Público No. 106
Nuevo Laredo Tam.
Notario del Patrimonio Inmueble Federal

	Hernández	
Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo Social.- Lic. Ma. Lucía Irene Alzaga Madaria	Lic. Leticia Yazmin Meneses Camino
Secretaría del Ayuntamiento	Secretario del Ayuntamiento.- Lic. Ernesto Ferrara Theriot	Lic. Juan Angel Martínez Salazar
Director General de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas	Director General de la CEAT.- Ing. Jaime Felipe Cano Pérez	Ing. Eliseo García Leal
Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.- Ing. Humberto René Salinas Treviño.	C.P. Fernando García Fuentes
Secretaría de Salud y del Estado	Secretario de Salud del Estado.- Dr. Norberto Treviño García Manso.	Dr. Jaime Emilio Gutiérrez Serrano
Congreso del Estado	Dip. C.P. Ramiro Ramos Salinas.	Dip. José Salvador Rosas Quintanilla
Consejo de Instituciones de Nuevo Laredo, A.C.	Presidente del Consejo de Instituciones.- Ing. José Cruz de La Luz Paz	Ing. Esequiel Estrada Mercado
Colegio de Arquitectos de Nuevo Laredo, A.C.	Presidente del Colegio de Arquitectos.- Arq. Ernesto Alfaro Solís	Arq. Pedro Flores Montelongo
Campestre Ribera del Bravo, A.C.	Presidente del Campestre Ribera del Bravo, A.C., A.A. Sergio Emilio Rivas Lozano	Lic. Mario Alberto Sánchez Montemayor

En el mismo acto se designan y se asientan los Consejeros Suplentes del Consejo de Administración 2013-2016, quienes acudirán únicamente en ausencia de su titular. --- Acuerdo número 2013-I-02.- Se declara válida y legalmente instalado el Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado 2013-2016. --- En el punto número cuatro del Orden del Día, referente a la elección entre los representantes de los sectores social y privado del Secretario del Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración, propone como Secretario del Consejo, al A.A. Sergio Emilio Rivas Lozano, siendo aprobada la propuesta por unanimidad de votos. --- Acuerdo número 2013-I-03.- El Consejo de Administración aprueba por unanimidad la designación del A.A. Sergio Emilio Rivas Lozano como Secretario del Consejo de Administración. --- Una vez designado el Secretario, el Presidente le cede la palabra a fin de que continúe con el desarrollo de la Sesión. - --- YO EL NOTARIO, certifico y doy fe de que las anteriores transcripciones concuerdan fielmente con sus originales las cuales tuve a la vista y previo a su revisión y cotejo devolví a su presentante.

YO EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE:- I.- De la verdad de este acto. II.- Que la compareciente es hábil a mi juicio para contratar y obligarse sin que nada en contrario me conste y no obstante ser de mi personal conocimiento para los efectos legales que corresponda se identifica con Credencial para Votar Expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores con Folio número 0000128226139, Clave de Elector número

CRITER82040805M000. Protestando la compareciente ser la misma persona que aparece en dicha identificación y que no tiene incapacidad natural o civil para celebrar el presente acto. Así mismo manifiesta que el Organismo que representa es capaz legalmente para celebrar el presente acto. III.- Que me manifiesta bajo protesta legal de decir verdad la Licenciada BRENDA GEORGINA CARDENAS THOMAE que no se le ha revocado la personalidad con que se ostenta, ni le han sido modificadas sus facultades y que la autorización con la que comparece es idónea para comparecer en el presente Instrumento. IV.- Que leído este Instrumento por mí la Notario a la compareciente, explicándole el valor y fuerza legal de su contenido del presente Instrumento, estuvo conforme, ratificándolo y firmándolo en mi presencia. DOY FE.- _____

FIRMADO DOY FE:- _____

LIC. BRENDA GEORGINA CARDENAS THOMAE _____ FIRMADO _____

FIRMADO: Ante mí a los 11 once días del mes de noviembre de 2013 dos mil trece, siendo las 18:15 dieciocho horas con quince minutos.- DOY FE.- _____

A U T O R I Z O: Definitivamente el presente Instrumento a los 11 once días del mes de noviembre de 2013 dos mil trece, siendo las 18:25 dieciocho horas con veinticinco minutos, en virtud de que no causa Impuestos de ninguna clase ante la Administración Local de Recaudación en esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- DOY FE.- _____

TRANSCRIPCIÓN DEL ARTICULO 1890 MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.- Dice a la letra como sigue: "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales para ejercer actos de dominio bastará que se diga que dichos poderes generales se dan con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos o administrarlos. Cuando se quieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o se otorgarán al respecto poderes especiales. Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que ante ellos se otorguen. Lo mismo harán al calce del poder antes de las firmas de la ratificación si es que en el texto del documento no lo hubieren insertado los interesados, los funcionarios ante quienes los otorgantes y los testigos ratifiquen sus firmas de conformidad con la fracción II del artículo 1887 en relación con el 1891". _____

TRANSCRIPCIÓN DEL ARTICULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.- Dice a la letra como sigue: "En todos los poderes generales para



Lic. Reynaldo Eduardo Flores Villarreal
Notario Público No. 106
Nuevo Laredo, Tam.
Notario del Patrimonio Inmueble Federal

pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales para ejercer actos de dominio bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen. _____

ES PRIMER TESTIMONIO FIEL Y EXACTO TOMADO DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A MI CARGO, CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO, EN DONDE SE DEJA ANOTADA ESTA EXPEDICIÓN COMO NOTA COMPLEMENTARIA AL FINAL DEL INSTRUMENTO Y DEL LEGAJO APÉNDICE QUE OBRA AGREGADO AL MISMO, VA EN 06 SEIS FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, CORREGIDAS Y SELDADAS COMO LO PREVIENE LA LEY, PARA SER ENTREGADO COMO PRIMER TESTIMONIO A SU INTERESADA LA INSTITUCIÓN DENOMINADA: "COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS" REPRESENTADA POR LA LICENCIADA BRENDA GEORGINA CARDENAS THOMAE EN SU CARÁCTER DE DELEGADA ESPECIAL, TENIENDO LUGAR SU EXPEDICIÓN EN ESTA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, ESTADO DE TAMAULIPAS, A LOS 11 ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE. DOY FE.- _____

LIC. REYNALDO EDUARDO FLORES VILLARREAL
 NOTARIO PÚBLICO No. 106



Cotejado y Corregido

EL SUSCRITO LICENCIADO REYNALDO EDUARDO FLORES VILLARREAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO 106 CIENTO SEIS Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, EN EJERCICIO EN EL TERCER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS. -----

CERTIFICO.- Que esta copia fotostática sellada y rubricada, constante de 06 seis foja(s) útil(es), es fiel reproducción de su original (Primer Testimonio), que tuve a la vista y con el que se cotejo. -----
Así lo autorizo con mi sello y firma en la ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, siendo las 10:10 diez horas con diez minutos del día 12 doce del mes de noviembre de 2013 dos mil trece.- DOY FE. -----

ACTA NOTARIAL NUMERO 26,420-A VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE GUIÓN A DEL LIBRO NUMERO DIECIOCHO DE CONTROL DE CERTIFICACIONES Y VERIFICACIONES.- DOY FE. -----

LIC. REYNALDO EDUARDO FLORES VILLARREAL
NOTARIO PÚBLICO No. 106

DESCARGADO DE INTERNET
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
GOBIERNO DE NUEVO LAREDO
NUEVO LAREDO NUEVO LAREDO
SIEMPRE CON LA PATRIA
INFORMATIVA INFORMATIVA